

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27169 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 496/2014, por auto de fecha 7 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Miguel Moreno Aparicio SL, con CIF: B80199292, y con domicilio social en la calle Villajimena, n.º 73, 28032 Madrid.

2.º Que la mercantil Miguel Moreno Aparicio SL conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 bis LC.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración del concurso, sin que haya lugar el cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 10 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039231-1